

Consulta específica de la Comisión Europea para evaluar la idoneidad de las políticas macroprudenciales para la intermediación financiera no bancaria (IFNB)

[Consulta específica de la Comisión Europea para evaluar la idoneidad de las políticas macroprudenciales para la intermediación financiera no bancaria \(IFNB\)](#)

1.- A quién va dirigida

Las partes interesadas a las que se dirige esta consulta incluyen principalmente instituciones y organismos de la UE, autoridades nacionales, incluidas las Autoridades Nacionales Competentes que supervisan la IFNB y los mercados, los bancos centrales y la industria de la IFNB. No obstante, se invita a todas las partes interesadas a responder a las preguntas establecidas en el documento. Tenga en cuenta que algunas preguntas pueden indicar que se busca aportación especialmente de tipos específicos de partes interesadas.

2. - Nota Informativa

El objetivo de esta consulta es recabar la opinión de las partes interesadas sobre la idoneidad del marco macroprudencial para la IFNB con la intención de no revisar acuerdos legislativos recientes.

El artículo 513 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 exige que la Comisión revise el marco macroprudencial de la UE, incluido el modo en que se puede dotar a las autoridades de la UE de herramientas para abordar los nuevos riesgos sistémicos emergentes que surgen de las exposiciones de las entidades de crédito a la IFNB. En su reciente informe sobre la revisión macroprudencial, considerando las vulnerabilidades emergentes en los sectores de la IFNB, la Comisión anunció la intención de ir más allá de la base jurídica en el Reglamento 575/2013 y recopilar más evidencia sobre la efectividad y coherencia de las políticas macroprudenciales para la IFNB en la UE, centrándose en particular sobre:

- Evaluar la eficacia de las herramientas macroprudenciales y los mecanismos de supervisión existentes para lograr su objetivo;
- Considerar reutilizar o revisar las herramientas microprudenciales y de presentación de informes existentes (por ejemplo, su activación/activación y diseño); y
- Evaluar, si es necesario, la posibilidad de introducir nuevas herramientas macroprudenciales, así como herramientas para mejorar la coordinación a escala de la UE.

Teniendo esto en cuenta, el documento de consulta incluye lo siguiente:

Las secciones 1 y 2 tienen como objetivo identificar las vulnerabilidades y los riesgos de la IFNB y mapear el marco macroprudencial existente para la IFNB.

Las secciones 3 a 6 buscan recopilar comentarios sobre los desafíos actuales a la supervisión macroprudencial y discutir áreas para futuras mejoras.

Basado en el reciente informe de la Comisión sobre la revisión macroprudencial para bancos y la IFNB, este documento de consulta identifica las siguientes vulnerabilidades clave derivadas de la IFNB: 1) desajustes de liquidez absolutos, 2) la acumulación de apalancamiento excesivo, 3) interconexión entre los sectores de la IFNB y entre la IFNB y los bancos.

Además, la falta de coherencia y coordinación entre los marcos macroprudenciales en toda la UE puede exacerbar el impacto negativo de tales vulnerabilidades, dando lugar a riesgos sistémicos no abordados.

Los servicios de la Comisión utilizarán la información recopilada en esta consulta para informar la planificación política del próximo Colegio de Comisarios 2024-2029

3.- Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **22 de noviembre de 2024**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de un cuestionario en línea que se encuentra disponible en la página web de la [Comisión Europea](#) (ponga el cursor sobre la palabra para obtener el enlace).

Asimismo, la CNMV agradecería a las partes interesadas que le remitieran una copia de sus respuestas a la consulta a la dirección que se indica a continuación: documentosinternacional@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid